

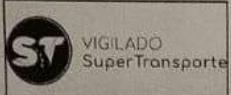


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**CDA
DEL NORTE**
Centro de Diagnóstico Automotor del Norte

**ONAC
ACREDITADO**

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL NORTE
NIT: 900013731-7
Teléfono: 4884201 - 3017782253
E-mail: cdadelnortebello@gmail.com
Dirección: Diagonal 50a No 42-69
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-10-09	Nombre o Razón social Gabriel Alfonso Vélez Restrepo	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 98494793
Dirección BELLO	Teléfono fijo o Número de Celular 3197930241	Ciudad Bello Departamento Antioquia
Correo Electrónico NO@HOTMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TNF550	País Colombia	Servicio Público	Clase Buseta	Marca Chevrolet	Línea Npr 71
Modelo: 2007	Número de licencia de transito 10009130470	Fecha Matrícula 2006-12-20	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis: 9GCNPR7147B009336
No de Motor 377824	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 4570	Kilometraje 464212	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 22	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-09-06	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Símultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 6.20				2.5	Klux	no
	Inclinación 1.05					[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 7.05					2.5	Klux	no
	Inclinación 1.02					[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 23.5					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 23.1					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 46.6		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
------------------------	-------	----------------------	-------	----------------------	-------	--------------------	-------	--------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7484	9280	N	Eje 1	5962	8186	N	20.3*	(20,30]	30	%
Eje 2	8183	9247	N	Eje 2	6281	8113	N	23.2*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			80.1		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
36.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	8533	18527	N	Sumatoria Derecho	4259	16299

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.08	Eje 2 0.29	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------

Operación	19.1	%	51.7	%	52.1	%	52.1	%	Resultado	51.9	%
Gobernada	2320	(ppm)	2320	(ppm)	2320	(ppm)	2320	(ppm)	1.200 Estimados	Unidad	

(mm) Rainfall	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientes		
	Temp. inicial	Temp. final	Unidad	Temperatura	Unidad	Humedad
1000	20	25	°C	25	°C	50%

	52.0	51.0	°C	29.3	°C	72.6	%	400	mm
--	------	------	----	------	----	------	---	-----	----

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
correspondencia				

17.31.2	Derechos de las personas de moviendo entre las ciudades de un mismo país, en cumplimiento de sus leyes, entre el 20% y el 37%	X
	Total	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6202 NTC, 4983 NTC 4231 y NTC 53035 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		A	B

DI: DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

0		0		(80)	
0		Y		0	
0	Y	0	0	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANAS					
	Eje 1 (mm) x = 20	Eje 2 (mm) x = 20	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)
REGISTRO					Raspado (mm)

Nota: Detectos tipo A. Son aquellos detectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehiculo, de otros vehiculos, de las personas, o de los animales.

AFRODÍTICO: 31. X.
Nº—
Nº Consecutivo R.U.N.T. (A) 1588190855

1. Cumple con las adaptaciones para vehículos de discapacidad automotriz? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI _____ NO _____

Nota: Caixa de Recursos

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo B.
 - b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarriles, Claramotores, Motociclos y Cuatriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pequeños Motoconduces, Ciclomotor y Triciclo.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza cuatriciclos.
 - c. Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

• 100 •

Densidad de humo (kg)	Ciclo 1				Ciclo 2				Ciclo 3				Ciclo 4				Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Unidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4												
3.64	m ⁻³	1.69	m ⁻¹	1.71	1.70	5.0	m ⁻¹													



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0804
- MIXTA - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 140129000999
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada MAHA SN: 44120
- MIXTA - Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: MIXSV0002
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2203A0165
- MIXTA - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0052
- MIXTA - Sónómetro EXTECH SN: 3138888
- MIXTA - Alineador al paso mixto MAHA SN: 450722-001
- MIXTA - Detector De Holguras MAHA SN: 340513-001
- MIXTA - Sonda de Temperatura BRAIN BEE SN: MIXTEM0002
- MIXTA - Pie de rey SHAHE SN: WD2203A06279

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan Guillermo Gutierrez Valencia [Alineación, peso y frenos], Gustavo Mazo Patiño [Tercera placa], Juan Guillermo Gutierrez Valencia [Foto trasera], Gustavo Mazo Patiño [Alineación de luces], Juan Guillermo Gutierrez Valencia [Opacidad NTC4231], Gustavo Mazo Patiño [Inspección sensorial interior], Gustavo Mazo Patiño [Inspección sensorial exterior], Juan Guillermo Gutierrez Valencia [Sonido], Norber Yobany Taborda Londoño [Inspección sensorial motor], Gustavo Mazo Patiño [Profundidad de labrado], Norber Yobany Taborda Londoño [Inspección sensorial inferior], Juan Guillermo Gutierrez Valencia [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

GUILLERMO LEÓN NARVÁEZ GARCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe